



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

062

Ushuaia, 10 DIC. 2024

VISTO el expediente electrónico N° E-94913/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la Compra de insumos de electrodomésticos para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0379/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut- supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 514/2024 Letra: SAyPP-MJG, surge preadjudicar a las firmas CRIL S.R.L. CUIT N°: 30-59520454-9, el renglón 4; por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00), FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SRL FABRIPAC C.U.I.T. N°: 30-67066050-4, el renglón 2; por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00), SAN ROMÁN LEANDRO C.U.I.T. N°: 20-21589589-1, el renglón 3; por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.900.000,00) y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N°: 20-17254725-8, el renglón 1; por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 433.000,00), siendo la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$5.333.000,00), significando casi un 83%. Ello, por ser las ofertas más convenientes siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G.
VR
V



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

...//2

las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución ME N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0379/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la Compra de insumos de electrodomésticos para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a las firmas CRIL S.R.L. C.U.I.T N°: 30-59520454-9, el renglón 4; por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00), FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SRL FABRIPAC C.U.I.T. N°: 30-67066050-4, el renglón 2; por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00), SAN ROMÁN LEANDRO C.U.I.T. N°: 20-21589589-1, el renglón 3; por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.900.000,00) y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N°: 20-17254725-8, el renglón 1; por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 433.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° **062** /2024.-

M.J.G.
VR


Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
DONATO PABLO BAUTISTA
Gobierno de Tierra del Fuego

10/12/2024 13:35